

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7. del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ferrol, Colegio Notarial de La Coruña, a don Francisco M. López Sánchez, Notario, con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

5942 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la plantilla orgánica de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y oídas las organizaciones sindicales, este Ministerio acuerda aprobar las plantillas orgánicas de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y disponer su publicación en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

5943 *RESOLUCION 431/38423/1991, de 26 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se promueven al empleo de Sargentos Músicos de la Guardia Civil al personal que se relaciona.*

Una vez terminados con aprovechamiento los períodos que determinan los apartados 14.1 y 14.2 de la Resolución 432/38623/1990, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo), se promueven al empleo de Sargentos Músicos de la Guardia Civil, con efectos de 12 de enero de 1990, a los Sargentos-alumnos Músicos de las Músicas militares de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

DNI	Nombre y apellidos
75.049.398	Pedro Cózar Mateo.
3.032.124	Ricardo Lesmes Sixto.
5.606.551	Angel Laguna Rodríguez.
3.800.855	Pedro Toledo Huecas.
1.637.496	Alfredo Anduix Rodríguez.
85.089.543	Guillermo Báez Giménez.
9.897.456	Francisco Zanón Martínez.
74.194.709	Luis Rocamora Rocamora.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5944 *REAL DECRETO 254/1991, de 1 de marzo, por el que se nombra a don Rafael Morán Mediña Administrador general del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º 2. de la Ley 26/1968, de 20 de junio, por la que se crea y regula el Fondo de

Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de marzo de 1991.

Vengo en nombrar a don Rafael Morán Mediña Administrador general del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA).

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5945 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación y se les adjudica destino a 33 aspirantes en prácticas.*

Por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones, de 20 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre), fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, 33 aspirantes que aprobaron la fase de oposición en las correspondientes pruebas selectivas.

Finalizado el curso selectivo de formación previsto en la base 10.1.1, de la Resolución de 12 de diciembre de 1989, de esta Secretaría General de Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 306, del 22), por la que se hacía pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, y vista la propuesta formulada por la Escuela Oficial de Comunicaciones de funcionarios en prácticas que han superado el citado curso selectivo de formación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.2 de la mencionada convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

En su virtud, esta Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), sobre delegación de competencias, ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, a los 33 aspirantes en prácticas que han superado el curso selectivo de formación, y que se relacionan en el anexo adjunto a esta Resolución, figurando en primer lugar los procedentes del turno de promoción interna y a continuación los del turno libre, y dentro de cada turno por orden de la puntuación obtenida a la finalización del proceso selectivo, una vez efectuada la suma aritmética de las puntuaciones de la fase de oposición y curso selectivo de formación que prevee la base 10.1.3 de la convocatoria, con expresión de los puestos de trabajo adjudicados a la vista de las vacantes ofertadas.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los aspirantes objeto de este nombramiento, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus puestos de trabajo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Quienes no cumplan con estos requisitos serán decaídos de sus derechos y como consecuencia quedarán anuladas todas las actuaciones que tuvieron en el citado proceso selectivo.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.